

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 134 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 13 de febrero de 2019, se libró oferta formal de compra No. **OFC-487-2019**, dirigida a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA**, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-5-0261- requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:



	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Honda, 13 de febrero de 2019

OFC-487-2019

Señor(es)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA

“LOTE URBANO”,
Vereda Puerto Bogotá
Municipio La Guaduas
Departamento de Cundinamarca

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES ABSCISAS **INICIAL INICIAL** K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35 DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL , MUNICIPIO DE LA GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL** 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 162-19655 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUADUAS.

Respetado señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** –, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial ALMA-5-0261, de la cual se anexa copia; área de terreno de un predio ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de La GUADUAS, del departamento de CUNDINAMARCA, distinguido con la cédula catastral No 25-320-02-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de GUADUAS. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (129.00 m²)**, que incluye las siguientes construcciones, cultivos y especies:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES

C1: vivienda de un nivel, muros en bloque de cemento a la vista, con cubierta en teja de zinc soportada en estructura de madera, pisos en cemento; la fachada se encuentra pintada, cuenta con dos puertas, una puerta principal metálica de 2,00m de alto x 0,80m de ancho y otra puerta de madera de 1,90 m de alto x 0,90m de ancho; El interior está distribuido por dos espacios, en la entrada principal de la construcción hay un escalón de 0,70m de largo x 0,30 m de ancho x 0,20m de alto, En el muro posterior se encuentran 2 puertas, una puerta en lamina de zinc con soporte de madera de 0,80m de ancho x 1,80m alto, otra puerta de madera de 0,86m de ancho x 1,90m de alto, y una ventana en madera de 1,00m de alto x 0,75m de ancho; con cerramiento frontal en bloque de cemento a la vista de 7,92 m. de longitud y 0.80 m. de altura = 7,92 m²

DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS

Muros 1: Muros de longitud de 15.95 m, en bloque cemento de altura promedio de 2,00m. Cantidad 15,95 m

Muros 2: Muros de longitud de 26.54 m, en bloque cemento de altura promedio de 1,00m. Cantidad 26,54 m

Muros 3: Muros de longitud de 1,50m, en bloque cemento de altura promedio de 0,70m. Cantidad 1,50m

Muros 4: Muros de longitud de 4,40m, en bloque cemento de altura promedio de 0,40m. Cantidad 4,40m

Cerca 1: En 4 hilos de alambre de púas soportada en 6 postes de madera burda de una longitud de 9,00m.

Zona Dura: frente a C1. en concreto de 0.80m de ancho x 7.25m de largo x 0.08m de espesor, Cantidad 5,80 m²

DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES

1 UNIDAD DE MIRTO (D: 0,20m - 0,40m); Cobertura vegetal 97,8 M²

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial corporativo número ALMA-5-0261 elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES se discrimina así: para los propietarios de la zona requerida la suma de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.042.200)**; correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta.

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI.

Así las cosas, el valor total de la presente oferta de compra es de: **VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.042.200)**

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0261, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0261, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO RICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-**

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 13 de febrero de 2019, emitió la citación para notificarlos de manera personal de la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección del Predio "LOTE URBANO" ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, del municipio de Guaduas, del departamento de Cundinamarca, a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA**, donde se les informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, los Herederos Determinados e Indeterminados de la señora **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA** no han concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la oferta formal de compra **OFC-487-2019**, conforme a lo indicado en la comunicación de citación enviada por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA086317739CO, de fecha 04 de marzo de 2019, en la dirección del inmueble.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales nacionales 4/72 con GUIA N° RA116801452CO de fecha 22 de febrero de 2019, a la dirección del Predio "LOTE URBANO" ubicado en la vereda Inspección de Policía de Puerto Bogotá, la Notificación por Aviso ALMA 2019-01395 de la Oferta Formal de Compra **OFC-487-2019**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, como se tiene pleno conocimiento de que su propietaria **TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA** se encuentra fallecida, según certificado de vigencia del documento de identidad emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con numero de serial 3585881 de fecha 03 de agosto de 2018, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesionaltomagalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en la Calle 13 No. 10-16 Centro Comercial Celi, Municipio de Honda - Tolima.

R

 CONCESION ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra **OFC-487-2019** de fecha 13 de febrero 2019, y de la notificación por aviso del 18 de marzo de 2019.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESION ALTO
MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 13 JUN 2019 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 20 JUN 2019 A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO-PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de infraestructura

Elaboró: Diany Lissette Delgadillo.
Revisó: Anne Carolina Yara.



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S
Fecha y hora: Martes 16 Abril 2019 17:42:10
Dirigido a: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Enviado por: DIRECTOR PREDIAL
Procesado por: RADICACION BOGOTÁ
Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO Oferta Formal de Compra OFC



ALMA-2019-01395

Honda – Tolima, 18 de marzo de 2019

Señor(es)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRANSITO SANCHEZ DE MAHECHA

“LOTE URBANO”,
Vereda Puerto Bogotá
Municipio La Guaduas
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – “La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot”.

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO** Oferta Formal de Compra **OFC-487-2019** del 13 de febrero de 2019, del predio identificado con cédula catastral 25-320-02-00-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas (Cundinamarca).

Respetados Señores:

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 13 de febrero de 2019, enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra **OFC-487-2019** del 13 de febrero de 2019, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas: K131+259.19 y K131+275.35 del proyecto de la referencia, el cual fue enviado a través de la Empresa de Correo Certificado Servicios Postales Nacionales S.A. - 4-72 mediante No de guía RA086317739CO, el día 04 de marzo de 2019, y dado que a la fecha no se han presentado para surtir la notificación personal del acto administrativo de la mencionada oferta de compra, Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió la Oferta de Compra **OFC-487-2019** del 13 de febrero de 2019, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las **ABSCISA INICIAL K131+259.19- ABSCISA FINAL K131+275.35**; del proyecto vial Concesión Honda- Puerto Salgar – Girardot, Unidad Funcional 5, Municipio de Guaduas, departamento de Cundinamarca, identificado con Cédula Catastral No. 25-320-02-00-00-00-0056-0010-0-00-00-0000 Y matrícula Inmobiliaria No. 162-19655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas”.

F-11-02/V.10/18-06-2018

SEDE HONDA
Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331





La movilidad
es de todos

Mintransporte



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación de fecha trece (13) de febrero de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia del Alcance de la Oferta de Compra OFC-487-2019 del 13 de febrero 2019 copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0261, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0261 y copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir.

Cordialmente,

**CLAUDIA
CECILIA
CASTILLO
PICO**

Firmado
digitalmente por
CLAUDIA CECILIA
CASTILLO PICO
Fecha: 2019.04.17
06:59:48 -05'00'

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.
Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Proyectó: Diany Delgadillo
Aprobó: Carolina Yara

SEDE HONDA

Calle 13 N° 10 – 16
Centro Comercial Celi
PBX (578) 251 2243

SEDE BOGOTÁ

Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

F-11-02/V.10/18-06-2018





RA116801452C0

CATEGORIA: SERVICIO ESPECIAL DE ENTREGA ESPECIAL CATEGORIA: SERVICIO ESPECIAL DE ENTREGA ESPECIAL CATEGORIA: SERVICIO ESPECIAL DE ENTREGA ESPECIAL		
Dirección: LOTE URBANO VEREDA PTO BOGOTA Tipo: Ciudad: PUERTO BOGOTA	Código Postal: Depto: CUNDINAMARCA	Código Operativo: 5009000
Precio Facturado: 200 Peso Volumetrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: 200.000 Valor Flete: 2.500 Costo de manejo: 50 Valor Total: 2.700	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 2019-09-09 Distribuidor: Gestión de entrega: 1er 2do

<input type="checkbox"/> Rebusado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reside <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	



50090005009000RA116801452C0

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO

Trazabilidad Web

N° Guía

RAI16801452CO

Buscar

Para visualizar la guía de version 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 | Find | Next

Guía No. RAI16801452CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de Envío: 07/05/2019
14:55:57

Cantidad: 1

Peso: 200.00

Valor: 7500.00

Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA

Ciudad: HONDA

Departamento: TOLIMA

Dirección: KR 13 10- 16 CENTRO COMERCIAL CELI

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: HEREDEROS DETER E INDETER DE TRANSITO SANCHEZ DE M

Ciudad: PUERTO BOGOTA

Departamento: CUNDINAMA
RCA

Dirección: LOTE URBANO VEREDA PTO BOGOTA

Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
07/05/2019 02:55 PM	PO.HONDA	Admitido	
13/05/2019 07:59 PM	PO.MANIZALES	Envío no entregado	
18/05/2019 12:05 PM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	